



D^a. MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

CERTIFICA:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión - celebrada el día 11 de mayo de 2017 adoptó el siguiente acuerdo:

" PUNTO 3^o.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE Nº 6 DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2017 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como los artículos 35 a 38 y 50 y 51 del Real Decreto 500/90, la Corporación en Pleno, con trece a favor (IU-CA y PA); cinco votos en contra (PSOE) y dos abstenciones (PP) acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente núm. 6 de modificación del Presupuesto Prorrogado para 2017 mediante la concesión de suplemento de crédito por importe total de 604.772,63 euros que se financiará con bajas en créditos, con el siguiente contenido:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO CREDITOS	
PROG	ECO		CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO
337	62200	CENTRO CÍVICO RECINTO FERIAL CERRO CENTENO: EDIFICIO FERIAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	350.000,00 €	954772,63
PROYECTO GASTO		2015/3/C.CIV/1		
TOTAL SUPLEMENTOS CREDITO			604.772,63 €	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	BAJA CREDITOS	
PROG	ECO		CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO
151	6220405	PROY.TECNICO/OBRA EDIFICIO CENTRO CIVICO CERRO CENTENO	604.772,63 €	0
PROYECTO GASTO		2015/3/C.CIV/1		
TOTAL BAJAS CREDITO			604.772,63 €	

SEGUNDO: Someter el Acuerdo a los trámites de información, reclamaciones y publicidad previstos en el artículo 177 con relación al artículo 169 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Mod: PLENO06

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	1 / 2
	ANTONIO ALBA RAMIREZ (EL CONCEJAL DELEGADO POR DECRETO 2201/2015 DE 17 DE JUNIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	15/05/2017 09:35:11
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 OHRDKSackT/gcohVf/kZeM46DjFephFW					



Y para que conste y surta sus efectos, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal-Delegado, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de no hallarse aprobada el acta y los términos que resulten de la misma.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org

Mod: PLENO06

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	2 / 2
	ANTONIO ALBA RAMIREZ (EL CONCEJAL DELEGADO POR DECRETO 2201/2015 DE 17 DE JUNIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	15/05/2017 09:35:11
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 OHRDKSackT/gcohVf/kZeM46DjFEphFW					